

CONVOCATORIA AL-10/2023 PARA AMPLIACIÓN DE LISTAS DE ESPERA (PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS) OFICIALES DE LABORATORIO Y TALLERES. ESP. BIOMÉDICA SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN SERVICIO DE ANIMALARIO. (PROVINCIA DE ZARAGOZA) OFICIALES DE LABORATORIO Y TALLERES. ESP. AGROPECUARIA ESCAÍA SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN SERVICIO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL (PROVINCIA DE ZARAGOZA) BASES DE LA CONVOCATORIA

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca el proceso selectivo para la ampliación de listas de espera de personal técnico, de gestión y de administración y servicios, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA. Normas generales.

	RÉGIMEN JURÍDICO	Funcionario interino
	GRUPO	Grupo C, subgrupo C2
Datos del puesto 1	ESCALA	Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Biomédica
	LUGAR DE TRABAJO	Servicio General de Apoyo a la Investigación.
		Servicio de Animalario. (Zaragoza)
	RÉGIMEN JURÍDICO	Funcionario interino
Dates del nuesto 3	GRUPO	Grupo C, subgrupo C2
Datos del puesto 2	ESCALA	Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Agropecuaria
	LUGAR DE TRABAJO	Servicio General de Apoyo a la Investigación.
		Servicio de Experimentación Animal. (Zaragoza)
Condiciones de trabajo	VER ANEXOS I Y II	

La presente convocatoria se regirá por sus propias bases y, en lo que resulte aplicable, por:

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, publicado por resolución de 28 de julio de 2000, ("Boletín Oficial de Aragón" número 95, de 9 de agosto de 2000).

CSV: f495e1cb95b742b07395720765027f6a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 14
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	27/06/2023 15:19:00



Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/f495e1cb95b742b07395720765027f6a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente.



CONVOCATORIA AL-10/2023 PARA AMPLIACIÓN DE LISTAS DE ESPERA (PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS) OFICIALES DE LABORATORIO Y TALLERES. ESP. BIOMÉDICA SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN SERVICIO DE ANIMALARIO. (PROVINCIA DE ZARAGOZA) OFICIALES DE LABORATORIO Y TALLERES. ESP. AGROPECUARIA SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN SERVICIO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL (PROVINCIA DE ZARAGOZA) BASES DE LA CONVOCATORIA

• Resolución de 7 de noviembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se regulan las listas de espera para cubrir puestos de trabajo por personal temporal de administración y servicios ("Boletín Oficial de Aragón" número 221, de 15 de noviembre de 2022) - en adelante Normativa de Listas de Espera.-

Esta convocatoria y las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicarán en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es.

También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet: https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/ultimas-resoluciones/?openpage

SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
 - Los aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado, cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.
- e) Títulos académicos: Los aspirantes deberán estar en posesión de la siguiente titulación académica o en condiciones de obtenerla en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes: Graduado en Educación Secundaria.

Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE del 17 de junio de 2009), modificada por la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia de la misma.

CSV: f495e1cb95b742b07395720765027f6a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 14
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	27/06/2023 15:19:00



CONVOCATORIA AL-10/2023 PARA AMPLIACIÓN DE LISTAS DE ESPERA (PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)		
Escala	Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Biomédica Servicio General de Apoyo a la Investigación Servicio de Animalario. (Provincia de Zaragoza)	
Escala	Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Agropecuaria Servicio General de Apoyo a la Investigación	

SERVICIO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL (PROVINCIA DE ZARAGOZA)

f) Puesto 1. Especialidad Biomédica: Certificación que acredite la capacitación, según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015, para asumir las funciones en roedor de: a) Cuidado de los animales b) Eutanasia de los animales, o en su defecto, diploma que acredite haber superado los cursos de formación dirigidos a alcanzar los resultados de aprendizaje incluidos en los módulos correspondientes a dichas funciones.

Puesto 2. Especialidad Agropecuaria: Certificación que acredite la capacitación, según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015, para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante, monogástricos, perro y caballo de: a) Cuidado de los animales b) Eutanasia de los animales, o en su defecto, diploma que acredite haber superado los cursos de formación dirigidos a alcanzar los resultados de aprendizaje incluidos en los módulos correspondientes a dichas funciones.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

Los aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

TERCERA. Solicitudes.

- 1. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en la solicitud disponible para este procedimiento en la siguiente dirección: https://sede.unizar.es/solicita, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria, indicando si se presentan al Puesto 1 o al Puesto 2. Quienes se presenten a ambos puestos, deberán presentar dos solicitudes, una para cada puesto.
- 2. Para acceder a la sede electrónica el interesado podrá utilizar certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa).
- 3. Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales facilitados por los aspirantes pasarán a ser tratados por la Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Gerente (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos los aspirantes pueden dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: https://sedeagpd.gob.es

Los datos personales de los aspirantes serán tratados conforme a lo establecido en las presentes Bases con la finalidad de gestionar este proceso de selección incluyendo, si el aspirante ha prestado su consentimiento explícito, la gestión de la correspondiente Lista de espera, y también con fines de investigación histórica o fines estadísticos.

CSV: f495e1cb95b742b07395720765027f6a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 14
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	27/06/2023 15:19:00





CONVOCATORIA AL-10/2023 PARA AMPLIACIÓN DE LISTAS DE ESPERA (PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)		
Escala	Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Biomédica Servicio General de Apoyo a la Investigación Servicio de Animalario. (Provincia de Zaragoza)	
Escala	Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Agropecuaria Servicio General de Apoyo a la Investigación Servicio de Experimentación Animal (Provincia de Zaragoza)	
Bases de la Convocatoria		

El acceso a una de las plazas ofertadas conllevará el que los datos personales aquí facilitados pasarán a ser tratados para las finalidades de gestión en materia de personal que serán debidamente indicadas en dicho momento.

La Universidad se encuentra legitimada para su tratamiento al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre el interesado y la Universidad al participar en esta Convocatoria y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes Bases.

Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las Bases de esta Convocatoria.

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página de Protección de Datos en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: https://protecciondatos.unizar.es/.

- 4. A la solicitud se deberá acompañar:
 - a. Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente que acredite la nacionalidad, en vigor.
 - b. Fotocopia del título académico o resguardo acreditativo de haberlo solicitado y abonado las tasas del mismo y, en su caso, fotocopia de la credencial mencionada en la base segunda e).
 - c. Fotocopia de la certificación o diploma exigidos en la base segunda f).
 - d. Currículo en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto.
 - Para poderse valorar, todo lo que se haga constar deberá acompañarse de la documentación acreditativa correspondiente, incluyendo certificaciones de las empresas o instituciones en las que se haya prestado servicios o el informe de la vida laboral.
 - e. Los ciudadanos de países cuya lengua oficial no sea el español, deberán presentar fotocopia del Diploma de Español nivel C2 o equivalente establecido por el RD. 1137/2002, de 31 de octubre, o certificación equivalente expedida por las Escuelas Oficiales de Idiomas. No será exigible para los extranjeros que tengan el título expedido en España.
 - En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua, de acuerdo con el citado Decreto.

La no presentación de la documentación de los apartados a, b y c dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

CUARTA. Admisión de aspirantes.

CSV: f495e1cb95b742b07395720765027f6a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 14
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	27/06/2023 15:19:00





CONVOCATORIA AL-10/2023 PARA AMPLIACIÓN DE LISTAS DE ESPERA (PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)		
Escala	Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Biomédica Servicio General de Apoyo a la Investigación Servicio de Animalario. (Provincia de Zaragoza)	
Escala	Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Agropecuaria Servicio General de Apoyo a la Investigación Servicio de Experimentación Animal (Provincia de Zaragoza)	
Bases de la Convocatoria		

- 1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Universidad de Zaragoza dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos con sus causas, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.
- 2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.
 - Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen su ausencia en las listas, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.
- 3. Los aspirantes admitidos dispondrán de idéntico plazo para subsanar los errores materiales o de hecho que hayan podido detectarse.
- 4. Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución que declare aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.

QUINTA. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración de estas pruebas estará compuesta de la siguiente forma:

	Titulares
Presidente	D. Sergio Alierta Nicodemus
Vocales	D.ª Beatriz Marqués Calvo
	D. Gonzalo Gonzalo Romeo
	D.ª Ana Isabel Sánchez Bellido
	D. Pablo Edroso Novellón
Secretario (*)	D. Roberto Gil Tenorio

- (*) actuará con voz pero sin voto
- 2. La Comisión de Valoración queda configurada según lo dispuesto en la medida 4.2. del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016, de forma que, en caso de no observancia de la relación equilibrada de mujeres y hombres, obrará en el expediente la resolución que justifique y motive la composición de la Comisión.
- 3. La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Valoración.

SEXTA. Proceso selectivo.

1. Fase 1. Valoración de méritos.

La Comisión valorará los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes en su solicitud, teniendo en consideración especialmente lo que se indica en los Anexos III y IV. El currículo presentado deberá estar relacionado lo máximo posible con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.

Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria y la puntuación máxima a obtener será la indicada en los Anexos III y IV.

No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud.

CSV: f495e1cb95b742b07395720765027f6a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 14
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	27/06/2023 15:19:00







CONVOCATORIA AL-10/2023 PARA AMPLIACIÓN DE LISTAS DE ESPERA (PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)		
scala	Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Biomédica Servicio General de Apoyo a la Investigación Servicio de Animalario. (Provincia de Zaragoza)	
scala	Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Agropecuaria Servicio General de Apoyo a la Investigación Servicio de Experimentación Animal (Provincia de Zaragoza)	

2. Fase 2. Entrevista y/o prueba práctica.

La Comisión podrá realizar una entrevista y/o prueba práctica, que versará sobre la formación necesaria y funciones a desarrollar en las plazas objeto de esta convocatoria, según figuran en los Anexos I y II, si lo considera necesario, debiendo quedar justificada la necesidad en el expediente del proceso selectivo.

3. Ampliación de las listas.

La Comisión de Valoración establecerá la ampliación de las listas de espera objeto de esta convocatoria, de acuerdo con la Normativa de listas de espera, pudiendo determinar una puntuación mínima para poder formar parte de la misma, y elaborará la propuesta de candidatos, ordenados por puntuación, que será remitida al Sr. Rector Magnífico.

SÉPTIMA. Selección de candidatos para la formalización de nombramientos.

Si los candidatos seleccionados están desempeñando otro puesto de trabajo o actividad bien en el sector público bien en el sector privado, no podrán incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

OCTAVA. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

NOVENA. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.

CSV: f495e1cb95b742b07395720765027f6a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 14
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	27/06/2023 15:19:00





CONVOCATORIA AL-10/2023 PARA AMPLIACIÓN DE LISTAS DE ESPERA (PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)		
Escala	Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Biomédica Servicio General de Apoyo a la Investigación Servicio de Animalario. (Provincia de Zaragoza)	
Escala	Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Agropecuaria Servicio General de Apoyo a la Investigación Servicio de Experimentación Animal (Provincia de Zaragoza)	
Bases de la Convocatoria		

ANEXO I. FUNCIONES Y CONDICIONES DE DESEMPEÑO. PUESTO 1. OFICIALES DE LABORATORIO Y TALLERES. ESP. BIOMÉDICA.

1. FUNCIONES DEL PUESTO

FUNCIONES GENERALES.

Las correspondientes a la plantilla P41 del Catálogo de funciones de los puestos de trabajo (páginas 158 a 160), que se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica: https://inspecciongeneral.unizar.es/files/archivos/calidad_mejora/funciones/2_web_plantillas_funciones_ge_nerales.pdf

FUNCIONES ESPECÍFICAS.

1. Manejo y cuidado de animales:

- Distribución de los alimentos.
- Limpieza de los habitáculos.
- Traslado, carga y descarga.
- Colaboración, bajo la dirección de un superior, en tareas de cubrición, seguimiento de gestaciones, partos, destetes.
- Colaboración en la eliminación de residuos biológicos (camas, heces, muestras biológicas, cadáveres, etc.) y no biológicos.
- Pesaje.
- Marcaje.
- Registro documental de los estadillos oficiales de los animales a su cargo.

2. Mantenimiento de las instalaciones y maquinaria propia del Servicio:

- Limpieza de material, maquinaria e instalaciones.
- Desinfección, desinsectación y desratización.
- Ordenar, distribuir y almacenar materiales, herramientas y materias primas (paja, piensos, cereales...).
- Detección de anomalías en instalaciones y equipamiento dando parte si es el caso.
- Mantenimiento y reparación de los equipos que no revistan especial dificultad técnica. El tipo de reparación estará limitado por el contenido formativo del nivel de estudios exigidos para el desempeño del puesto de trabajo.
- Transporte de materiales y equipos utilizando los medios adecuados.
- Colaboración en la gestión de residuos.
- 3. Realización de las tareas de limpieza, conservación, adecuación y mantenimiento del material básico del Servicio.
- 4. Colaboración en las tareas de ordenación, catalogación, conservación y custodia del material general del Servicio.
- 5. Colaboración en las compras de los suministros necesarios, llevando el control de su recepción y de las existencias.

CSV: f495e1cb95b742b07395720765027f6a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 14
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	27/06/2023 15:19:00



2. DEDICACIÓN Y JORNADA.

La dedicación podrá ser a tiempo completo o parcial, con jornada C1, establecida en el Pacto del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza, accesible en la siguiente dirección: https://recursoshumanos.unizar.es/sites/recursoshumanos.unizar.es/files/archivos/pas/Normativa/pacto.pdf

3. RETRIBUCIONES.

Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo C subgrupo C2. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de destino igual al nivel 18 y complemento específico 18.18, y pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet: http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg humanos/pas/retribuciones.html

En caso de que el desempeño sea a tiempo parcial serán proporcionales a las horas de dedicación.

=	

	CSV: f495e1cb95b742b07395720765027f6a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 14
Firmado electrónicamente por		Cargo o Rol	Fecha
	ALBERTO GIL COSTA	Gerente	27/06/2023 15:19:00





CONVOCATORIA AL-10/2023 PARA AMPLIACIÓN DE LISTAS DE ESPERA (PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)			
Escala	Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Biomédica Servicio General de Apoyo a la Investigación Servicio de Animalario. (Provincia de Zaragoza)		
Escala	Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Agropecuaria Servicio General de Apoyo a la Investigación Servicio de Experimentación Animal (Provincia de Zaragoza)		
	Bases de la Convocatoria		

ANEXO II. FUNCIONES Y CONDICIONES DE DESEMPEÑO PUESTO 2. OFICIALES DE LABORATORIO Y TALLERES. ESP. AGROPECUARIA

1. FUNCIONES DEL PUESTO

FUNCIONES GENERALES.

Las correspondientes a la plantilla P41 del Catálogo de funciones de los puestos de trabajo (páginas 158 a 160), que se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica: https://inspecciongeneral.unizar.es/sites/inspecciongeneral.unizar.es/files/archivos/calidad mejora/funciones/2 web plantillas funciones ge nerales.pdf

FUNCIONES ESPECÍFICAS.

1. Manejo y cuidado de animales:

- Distribución de los alimentos.
- Limpieza, arreglo de pezuñas y dientes, pesaje, marcaje, preparación para las intervenciones quirúrgicas.
- Sujeción y manejo de animales; traslado, carga y descarga.
- Colaboración, bajo la dirección de un superior, en tareas de planificación del ciclo reproductivo (control del ciclo sexual, inducción al celo, cubrición, seguimiento de gestaciones, partos, mantenimiento de la lactancia artificial, control del crecimiento, destetes).
- Observación de los animales, vigilando y atendiendo comportamientos anormales, animales postrados, delgados, toses, lagrimeos, anorexias, administrando medicamentos diagnosticados y siguiendo las indicaciones y bajo la supervisión de un profesional competente.
- Ordeñar a mano y a máquina.
- Colaboración en la eliminación de residuos biológicos (camas, heces, muestras biológicas, cadáveres, etc.) y no biológicos.
- Registro documental de los estadillos oficiales de los animales a su cargo.

2. Limpieza y mantenimiento de las instalaciones y maquinaria propia del Servicio:

- Limpieza y conservación de material, maquinaria e instalaciones.
- Desinfección, desinsectación y desratización.
- Controlar la temperatura de apriscos y naves.
- Carga y descarga de camiones (materias primas y animales).
- Ordenar, catalogar, distribuir y almacenar materiales, herramientas y materias primas (paja, piensos, cereales, etc.).
- Detección de anomalías en instalaciones y equipamiento dando parte si es el caso.
- Mantenimiento y reparación de los equipos que no revistan especial dificultad técnica. El tipo de reparación estará limitado por el contenido formativo del nivel de estudios exigidos para el desempeño del puesto de trabajo.
- Transporte de materiales y equipos utilizando los medios adecuados.
- Colaboración en la gestión de residuos.

3. Realización de trabajos agrícolas.

- Manejo de maquinaria agrícola y de transporte (tractor, empacadora, segadora, camión, tractor con remolque, etc.) para el traslado de animales, utillaje, materias primas, etc. o para aquellas otras actividades propias del servicio, dentro y fuera de las instalaciones.

CSV: f495e1cb95b742b07395720765027f6a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 14
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	27/06/2023 15:19:00



1542

Universidad Zaragoza

CONVOCATORIA AL-10/2023 PARA AMPLIACIÓN DE LISTAS DE ESPERA (PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS) OFICIALES DE LABORATORIO Y TALLERES. ESP. BIOMÉDICA SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN SERVICIO DE ANIMALARIO. (PROVINCIA DE ZARAGOZA) OFICIALES DE LABORATORIO Y TALLERES. ESP. AGROPECUARIA SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN SERVICIO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL (PROVINCIA DE ZARAGOZA)

BASES DE LA CONVOCATORIA

- Manejo de molinos y molturadoras para la fabricación de piensos.

4. Apoyo a la investigación y la docencia:

- Colaboración en las tareas de preparación de clases prácticas en aquellos apartados que sean competencia del servicio.
- Colaboración en trabajos de investigación y tareas de experimentación.

2. DEDICACIÓN Y JORNADA.

La dedicación podrá ser a tiempo completo o parcial, con jornada B1, establecida en el Pacto del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza, accesible en la siguiente dirección: <a href="https://recursoshumanos.unizar.es/sites/sites/s

3. RETRIBUCIONES.

Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo C subgrupo C2. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de destino igual al nivel 18 y complemento específico 18.18, y pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet: http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg humanos/pas/retribuciones.html

En caso de que el desempeño sea a tiempo parcial serán proporcionales a las horas de dedicación.

CSV: f495e1cb95b742b07395720765027f6a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 14
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	27/06/2023 15:19:00



Universidad Zaragoza

Escala

CONVOCATORIA AL-10/2023 PARA AMPLIACIÓN DE LISTAS DE ESPERA (PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS) OFICIALES DE LABORATORIO Y TALLERES. ESP. BIOMÉDICA Escala Servicio General de Apoyo a la Investigación Servicio de Animalario. (Provincia de Zaragoza)

OFICIALES DE LABORATORIO Y TALLERES. ESP. AGROPECUARIA
SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
SERVICIO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL (PROVINCIA DE ZARAGOZA)

BASES DE LA CONVOCATORIA

ANEXO III. BAREMO PUESTO 1. OFICIALES DE LABORATORIO Y TALLERES. ESP. BIOMÉDICA.

FASE 1. Méritos a valorar (máximo 100 puntos). De carácter eliminatorio de acuerdo con la nota de corte establecida por la Comisión

	FP (Preferentemente rama sanitaria / Técnico Cuidados Auxiliares Enfermería)	Hasta 15 puntos	Bl. 1.1
TITULACIÓN: Máximo 15 puntos	Certificados de profesionalidad, familia profesional agraria: Cuidados y mantenimiento de animales utilizados para investigación y otros fines científicos (Nivel 2), Realización de procedimientos experimentales con animales para investigación y otros fines científicos (Nivel 3), Cuidados de animales salvajes, de zoológicos y acuarios (Nivel 2)	Hasta 10 puntos	Bl. 1.2
	Licenciado o Graduado Universitario, en el ámbito del perfil de la plaza	Hasta 2 puntos	Bl. 1.3
	Doctorado, en el ámbito del perfil de la plaza	Hasta 1 punto	Bl. 1.4
	Experiencia laboral en centros de investigación con roedores, lagomorfos, cerdos, perros y rumiantes en puestos relacionados con el perfil de la plaza	10 puntos/año. Máx. 70 puntos	Bl. 2.1
EXPERIENCIA: Máximo 70 puntos	Experiencia laboral en centros de investigación con roedores, lagomorfos, cerdos, perros y rumiantes en puestos de distinto perfil de la plaza	3 puntos/año. Máx. 21 puntos	Bl. 2.2
	Experiencia laboral en explotaciones ganaderas, clínicas veterinarias o zoológicos	2 puntos/año. Máx. 14 puntos	Bl. 2.3
	Prácticas en empresa/estancias en centros de investigación con animales afines al puesto de trabajo	0,1 puntos/mes. Máx. 1 punto	Bl. 2.4
	Cursos, seminarios o congresos de formación relacionados con el puesto de trabajo, de duración superior a 10 horas	1 punto/curso. Máx. 10 puntos	Bl. 3.1
	Certificado de competencia para el transporte de animales según lo establecido por el Reglamento 1/2005	3 puntos	Bl. 3.2
FORMACIÓN: Máximo 10	Certificado de competencia en bienestar animal para el trabajo en explotaciones ganaderas según lo dispuesto en el Decreto 239/2008 del Gobierno de Aragón	3 puntos	Bl. 3.2
puntos	Certificado de competencia para el trabajo con animales en núcleos zoológicos según el Decreto 239/2008 del Gobierno de Aragón	3 puntos	Bl. 3.2
	Certificado de capacitación para el trabajo con animales de experimentación, en funciones distintas a las exigidas para la plaza (funciones c, d, e y f) según RD53/2013	1 punto/función Máx. 4 puntos	Bl. 3.3
	Formación en materia de prevención de riesgos laborales	1 punto/10 hrs. Máx. 1 punto	Bl. 3.4
OTROS	Participación en desarrollo y apoyo a proyectos de investigación relacionados con la experimentación animal	1 pto./proyecto Máx. 5 puntos	Bl. 4.1
MÉRITOS: Máximo 5 puntos	Conocimientos de inglés B1 1 punto B2 2 puntos C1 o superior 5 puntos	Máx. 5 puntos	Bl. 4.2

CSV: f495e1cb95b742b07395720765027f6a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 14
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	27/06/2023 15:19:00



CONVOCATORIA AL-10/2023 PARA AMPLIACIÓN DE LISTAS DE ESPERA (PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)			
Escala	Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Biomédica Servicio General de Apoyo a la Investigación Servicio de Animalario. (Provincia de Zaragoza)		
Escala	Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Agropecuaria Servicio General de Apoyo a la Investigación Servicio de Experimentación Animal (Provincia de Zaragoza)		

FASE 2. Entrevista/prueba de conocimientos.

En caso de que la Comisión de Valoración estime necesario realizar una prueba de conocimientos, de carácter eliminatorio, con aquellos candidatos que superen una puntuación mínima en la evaluación de su currículum, esta se valorará con un máximo de 50 puntos. Si se realiza entrevista, de carácter no eliminatorio, la puntuación máxima será de 20 puntos.



CSV: f495e1cb95b742b07395720765027f6a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 14	ı
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	1
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	27/06/2023 15:19:00	į



Número: 2023000000370 Fecha: 28-06-2023

Escala

Escala

CONVOCATORIA AL-10/2023 PARA AMPLIACIÓN DE LISTAS DE ESPERA (PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS) OFICIALES DE LABORATORIO Y TALLERES. ESP. BIOMÉDICA

SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN SERVICIO DE ANIMALARIO. (PROVINCIA DE ZARAGOZA)

OFICIALES DE LABORATORIO Y TALLERES. ESP. AGROPECUARIA SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN SERVICIO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL (PROVINCIA DE ZARAGOZA)

BASES DE LA CONVOCATORIA

ANEXO IV. BAREMO PUESTO 2. OFICIALES DE LABORATORIO Y TALLERES. ESP. AGROPECUARIA

FASE 1. Méritos a valorar (máximo 100 puntos). De carácter eliminatorio de acuerdo con la nota de corte establecida por la Comisión.

	Formación Profesional de Grado Superior, familia profesional agraria	Hasta 10 nuntos	Bl. 1.1	
	Formación Profesional de Grado Superior, familia profesional agraria	Hasta 10 puntos Hasta 10 puntos	Bl. 1.1	
	Graduado o licenciado universitario, en el ámbito del perfil de la plaza			
TITULACIÓN:	Certificados de profesionalidad, familia profesional agraria: Cuidados y	Hasta 5 puntos	Bl. 1.3	
Máximo 10	mantenimiento de animales utilizados para investigación y otros fines			
puntos	científicos (Nivel 2), Realización de procedimientos experimentales con			
	animales para investigación y otros fines científicos (Nivel 3), Asistencia		Bl. 1.4	
	a la gestión y control sanitario de animales de granja y producción			
	(nivel 3).			
	Experiencia laboral en centros de investigación con especies de interés	10 puntos/año.		
	ganadero, en puestos relacionados con el perfil de la plaza	Máx. 70 puntos	Bl. 2.1	
	Experiencia laboral en centros de investigación con especies de interés	5 puntos/año.		
	ganadero, en puestos de distinto perfil de la plaza	Máx. 35 puntos	Bl. 2.2	
EXPERIENCIA:	Experiencia laboral en centros de investigación con animales de	2 puntos/año.	DI 2.2	
Máximo 70	laboratorio, en puestos relacionados con el perfil de la plaza	Máx. 10 puntos	Bl. 2.3	
puntos	Evacuioneia laboral en avaletaciones ganadores	5 puntos/año.	Bl. 2.4	
	Experiencia laboral en explotaciones ganaderas	Máx. 35 puntos		
	Experiencia laboral como operario de producción en fábricas de	1 punto/año.	Bl. 2.5	
	piensos	Máx. 3 puntos		
	Prácticas de empresa/estancias en centros de investigación con	0,1 puntos/mes.	Bl. 2.6	
	animales afines al puesto de trabajo	Máx. 1 punto	52.0	
	Certificado de competencia para el transporte de animales según	5 puntos	Bl. 3.1	
	Reglamento 1/2005	- F		
	Certificado de competencia en bienestar animal para el trabajo en	5 puntos	Bl. 3.1	
EODA A CIÓNI	explotaciones ganaderas según Decreto 239/2008 del Gob. de Aragón			
FORMACIÓN: Máximo 15	Certificado de competencia para el trabajo con animales en núcleos zoológicos según Decreto 239/2008 del Gobierno de Aragón	5 puntos	Bl. 3.1	
puntos	Carné para la utilización de productos fitosanitarios, nivel básico y/o			
puntos	nivel cualificado	5 puntos	Bl. 3.2	
	Carné de carretillero	5 puntos	Bl. 3.3	
	Cursos, seminarios o congresos de formación relacionados con el	1 punto/curso.		
	puesto de trabajo, de duración superior a 10 h.	Máx. 5 puntos	Bl. 3.4	
		1 punto/tipo.	_	
	Carné de conducir B y/o C	Máx. 2 puntos	Bl. 4.1	
OTDOS	Participación en desarrollo y apoyo a proyectos de investigación	1 pto./proyecto		
OTROS MÉRITOS:	relacionados con la experimentación animal	Máx. 3 puntos	Bl. 4.1	
Máximo 5		iviax. 3 pulltus		
puntos	Conocimientos de inglés			
Pantos	B1 1 punto	Máx. 3 puntos	Bl. 4.2	
	B22 puntos	'		
	C1 o superior 3 puntos			

CSV: f495e1cb95b742b07395720765027f6a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 14
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	27/06/2023 15:19:00



FASE 2. ENTREVISTA Y/O PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.

En caso de que la Comisión de Valoración estime necesario realizar una prueba de conocimientos a aquellos candidatos que superen una puntuación mínima en la evaluación de sus méritos, esta se valorará con un máximo de 50 puntos. Dicha prueba tendrá carácter eliminatorio, de acuerdo con la nota de corte establecida por la Comisión, y versará sobre la formación necesaria y funciones a desarrollar en las plazas objeto de esta convocatoria.

Si se realiza entrevista, de carácter no eliminatorio, la puntuación máxima será de 20 puntos.

CSV: f495e1cb95b742b07395720765027f6a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 14
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	27/06/2023 15:19:00

